

VIERNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 223

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-12889 *Acuerdo de aprobación inicial del expediente de expropiación forzosa para la obtención de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de acondicionamiento de calle Trasversal al Paseo Fernández Vallejo, en Tanos, y relación de bienes y derechos afectados.*

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de octubre de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de expropiación forzosa para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto de Acondicionamiento de Calle Trasversal al Paseo Fernández vallejo en Tanos, Torrelavega.

2º.- Declarar dicha obra de utilidad pública para la adquisición de los bienes y derechos afectados, llevando implícita el instituto de la expropiación.

3º.- Aprobar la relación de bienes y derechos afectados siguiente:

Finca	Titular	Superficie expropiación (m2)	Superficie ocupación temporal (m2)	Indemnización total
5292011VN1959A	María Ángela Rivera Calderón	56	30	3.894
5293010VN1959C	Esteban Rivera Calderón	60	23	4.163
5293011VN1959C	Esteban Rivera Calderón	17	6	1.179
5292012VN1959A	Tomás de Diego Puente	14	5	971
5292010VN1959A	José González Gutiérrez	35	14	2.429
5292004VN1959A	Josefa González Pérez	243	185	16.952
5293013VN1959C	Álvaro Peña Ruiz	29	15	2.016
5293015VN1959C	Teresa y Valvanuz Ruiz Carral	36	18	2.502
5292003VN1959A	Comunidad de Propietarios Bº Tanos-Coteríos Portales 234-236	58	149	4.151

CVE-2015-12889

VIERNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 223

4º.- Someter este acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, y a tal efecto proceder a la exposición pública del presente acuerdo durante el plazo de quince días mediante edicto inserto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, BOC, y Diario, así como notificación a los interesados en el presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho sea necesario para dictar las resoluciones en orden a la gestión y ejecución de estos acuerdos".

Torrelavega, 9 de noviembre de 2015.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

[2015/12889](#)

CVE-2015-12889